



CUT: 202503-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0334-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHCH

Jaén, 22 de septiembre de 2025

ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA SUPERFICIAL

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

El expediente administrativo con CUT 202503-2025, tramitado por **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL**, solicita la rectificar la Resolución Administrativa N° 0129-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHCH, de disponibilidad hídrica para el proyecto “**Creación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Sector La Primavera, Distrito de Huabal de la Provincia Jaén del departamento Cajamarca**” CUI N°2589554.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Informe Técnico N°062-2025 -ANA-AAA.M-ALA.CHCH/YRT y de lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 202503-2025

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución Administrativa N° 0129-2025-ANA-AAA.M-ALA.CHCH, de fecha 27 de mayo de 2025, de Prórroga de la acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines poblacionales otorgada a favor de la Municipalidad Distrital de Huabal, de acuerdo al detalle siguiente: DICE: Prorrogar por única vez la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0056-2023- ANAAAAA.M-ALA.CHCH, que acredita de la disponibilidad hídrica superficial anual hasta: 6307.200 m³/año para el desarrollo del proyecto CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR LA PRIMAVERA, DISTRITO DE HUABAL, DE LA PROVINCIA JAÉN, DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA”. CUI N°2589554, por un periodo de dos (02) años. DEBE DECIR: Prorrogar por única vez la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0056-2023- ANAAAAA.M-ALA.CHCH, que acredita de la disponibilidad hídrica superficial anual hasta: 31 536 m³/año para el desarrollo del proyecto CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:<https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 147AA560

SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR LA PRIMAVERA, DISTRITO DE HUABAL, DE LA PROVINCIA JAÉN, DEL DEPARTAMENTO CAJAMARCA". CUI N°2589554, por un periodo de dos (02) años, conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua	Manantial BRISAS LA PRIMAVERA					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:17 / Este: 722563.0000 / Norte: 9381552.0000 Altitud: 2383.8200 (msnm)					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación de disponibilidad hídrica para el Proyecto (m ³)						
Ene :2678.400	Feb :2419.200	Mar :2678.400	Abr :2592.000	May :2678.400	Jun :2592.000	Jul :2678.400
Ago :2678.400	Set :2592.000	Oct :2678.400	Nov :2592.000	Dic :2678.400	Total :31536.000	

Artículo 2º.- Los datos del objeto de la acreditación de disponibilidad hídrica, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	Creación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en el Sector La Primavera, Distrito de Huabal de la Provincia Jaén del departamento Cajamarca" CUI N°2589554
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Cajamarca, Prov: Jaén, Dist: Huabal Sector La Primavera
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: CHINCHIPE CHAMAYA

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al correo electrónico autorizado por el administrado: informesmunihuabal2023@gmail.com, andyvassan@gmail.com, debiendo el administrado dar la conformidad de recepción de la notificación, en el modo y forma de ley

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 147AA560